



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0077

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 17/05/2018

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0001994-4 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°86/2016 se contrató al Tco. Electrónico Gabriel Alberto Leiro para prestar servicios en el Área de Tecnología Informática de la Defensoría Provincial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que por resoluciones N°75/2017 y N°197/2017 se prorrogó el contrato suscripto oportunamente.

Que mediante nota de fecha 12 de abril de 2018 el Tco. Electrónico Gabriel Alberto Leiro, DNI N°22.526.556, presentó una nota manifestando su decisión de no continuar con la prestación de servicios al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, relación contractual que se instrumentó mediante resoluciones N°86/2016, N°75/2017 Y N°197/2017, a partir del 13 de abril de 2018, por motivos personales.

Que encontrándose vigente y en curso de ejecución el contrato de servicios descripto, según lo establecido en los instrumentos legales mencionados, resulta procedente rescindir el contrato en cuestión a partir del 13 de abril de 2018.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rescindir a partir del 13/04/18 el contrato de servicios celebrado entre el Servicio Público Provincial de Defensa Penal y el Tco. Electrónico Gabriel Alberto LEIRO, DNI N°22.255.556 por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.